

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN)

2020/3238 *Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas, durante el ejercicio 2020.*

Edicto

Don Blas Alves Moriano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina, (Jaén).

Hace saber:

Que no habiendo reclamación contra el expediente de aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas, durante el ejercicio 2020, aprobado por el Ayuntamiento, con carácter inicial, por acuerdo plenario, celebrado con carácter ordinario, el pasado día 26 de junio de 2020, se entiende definitivamente aprobado dicho acuerdo, conforme el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 de la citada ley, a continuación se transcribe dicho ACUERDO:

PRIMERO.- Elevar a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas, durante el ejercicio 2020.

Disposición Transitoria.

La presente Ordenanza no será de aplicación al hecho imponible que se produzca durante el ejercicio 2020, entrando automáticamente de nuevo en vigor el día 1 de enero de 2021.

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo durante el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Villanueva de la Reina, a 28 de agosto de 2020.- El Alcalde, BLAS ALVES MORIANO.